Naciones Unidas A/72/PV.96

Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

96ª sesión plenaria
Miércoles 13 de junio de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Lajčák . . . . . (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 113 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

Nota verbal de fecha 20 de abril de 2018 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (A/72/845)

Carta de fecha 3 de mayo de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (A/72/870)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá en primer lugar a celebrar una elección parcial para elegir a tres miembros del Consejo Económico y Social para llenar las vacantes de tres miembros que van a ceder sus puestos antes del término de sus mandatos respectivos, de conformidad con el artículo 140 del reglamento.

En ese sentido, quisiera señalar a la atención de los miembros el documento A/72/845, que contiene una nota verbal de fecha 20 de abril de 2018 de la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, y el documento A/72/870, que contiene una carta de fecha 3 de mayo de 2018 del Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas.

En su nota verbal, la Misión Permanente de la República de Corea, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico en el mes de abril, anuncia que Tayikistán cederá su puesto en el Consejo Económico y Social durante el resto de su mandato en favor de Camboya, a partir del 31 de diciembre de 2018, y que los Emiratos Árabes Unidos cederán su puesto en el Consejo durante el resto de su mandato en favor del Yemen, a partir del 31 de diciembre de 2018.

En su carta, el Representante Permanente de Italia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados en el mes de mayo, anuncia que España cederá su puesto en el Consejo Económico y Social durante el resto de su mandato en favor de Malta, a partir del 31 de diciembre de 2018.

Como resultado de ello, se producirán tres vacantes y, por consiguiente, deben elegirse nuevos miembros para cubrir el resto de los mandatos inconclusos de Tayikistán, los Emiratos Árabes Unidos y España, que comienzan el 1 de enero de 2019 y concluyen el 31 de diciembre de 2019, en el caso de Tayikistán y los Emiratos Árabes Unidos, y el 31 de diciembre de 2020, en el caso de España.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que las vacantes se producirán en el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y en el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nuevos miembros que se elijan deben proceder de esas regiones.

Deseo informar a la Asamblea de que aquellos candidatos —en número que no exceda al número de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

18-18203 (S)

Documento accesible Se ruega reciclar

puestos que deben cubrirse— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea, la elección se efectuará por votación secreta.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos en consecuencia.

Deseo informar a los miembros de que, a partir del 1 de enero de 2019, los siguientes Estados del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Andorra, China, Dinamarca, Francia, Alemania, India, Irlanda, Japón, Noruega, Filipinas, República de Corea, Turquía y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por consiguiente, los nombres de esos 13 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

Antes de comenzar la votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las cédulas de votación solo se entregarán al representante sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los representantes que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que están votando en la elección parcial para cubrir dos puestos correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico y un puesto correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social tendrá lugar inmediatamente después de la elección parcial.

A continuación, se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras “A” y “B”.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy aparecen impresos en las cédulas de votación correspondientes a los dos grupos regionales. Además, en las cédulas de votación se han dejado espacios en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que han de llenarse para cada uno de los grupos regionales, a fin de anotar los nombres de otros Estados, cuando proceda.

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido. En las cédulas de votación identificadas con la letra “A”, correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico, se ruega a los miembros que marquen con una “X” la casilla junto al nombre de los candidatos por los que desean votar o que escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos que opten a la elección. En las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, se ruega a los miembros que marquen con una “X” la casilla junto al nombre que figura en las cédulas de votación o que escriban en la línea en blanco el nombre de otro candidato que opte a la elección. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre de un Estado, no es necesario volver a escribir el nombre de ese Estado en el espacio en blanco.

El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no deberá exceder el número de puestos vacantes que deben llenarse, que se indican en la cédula de votación. Se declarará nula toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos asignados a esta. Por consiguiente, en las cédulas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas o nombres escritos a mano no deberá exceder los dos candidatos; y en el caso de las cédulas identificadas con la letra “B”, correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los miembros solo pueden marcar la casilla o escribir el nombre de un Estado Miembro de la misma región que opte a la elección en el espacio previsto a tal efecto.

Si en la cédula figuran los nombres de Estados Miembros que no pertenecen a la región en cuestión o cuyo mandato en el Consejo seguirá vigente el año que viene, la cédula seguirá siendo válida, pero no se contarán los nombres de esos Estados Miembros.

Por invitación del Presidente, la Sra. Šimunić (Croacia), el Sr. Kumar (India), la Sra. Shikongo (Namibia), la Sra. Sandoval (Nicaragua), la Sra. Franco Nogueira Calçada Estrela (Portugal) y la Sra. Senesi (Sierra Leona) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda las 10.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A — Estados de Asia y el Pacífico (2 puestos)

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	2
Número de miembros presentes y votantes:	186
Mayoría requerida de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Camboya	183
Yemen	176
Timor-Leste	1

B — Estados de Europa Occidental y otros Estados (1 puesto)

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	3
Número de miembros presentes y votantes:	185
Mayoría requerida de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Malta	185

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Camboya, Malta y el Yemen fueron elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período que comienza el 1 de enero de 2019 y termina, en los casos de Camboya y el Yemen, el 31 de diciembre de 2019 y, en el de Malta, el 31 de diciembre de 2020.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a Camboya, Malta y el Yemen por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

A continuación, la Asamblea General procederá a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2018.

Los 18 miembros salientes son el Afganistán, Argelia, Bélgica, el Canadá, Chile, la República Checa, Guyana, el Iraq, Italia, el Líbano, Nigeria, el Perú, la República de Moldova, Rwanda, Somalia, Sudáfrica, los Estados Unidos de América y Viet Nam. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países serán reelegibles para el período subsiguiente.

Como recordarán los miembros, España, Tayikistán y los Emiratos Árabes Unidos renunciaron a sus puestos en el Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2019, y Camboya, Malta y el Yemen acaban de ser elegidos para ocupar esas vacantes.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2019, estarán representados en el Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Andorra, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, Camerún, Chad, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eswatini, Francia, Alemania, Ghana, India, Irlanda, Japón, Malawi, Malta, México, Marruecos, Noruega, Filipinas, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen. Por consiguiente, los nombres de esos 36 Estados no deberían figurar en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2019, los 18 miembros se elegirán de la siguiente manera: cinco del Grupo de los Estados de África, cuatro del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, uno del Grupo de los Estados de Europa Oriental, tres del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y cuatro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea de que serán declarados elegidos los candidatos, cuyo número no habrá de ser superior al número de puestos por cubrir, que obtengan una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes.

Además, de conformidad con la práctica seguida anteriormente, cuando, debido a un empate en la votación, sea necesario proceder a una nueva ronda de votación limitada para determinar el candidato que ha de elegirse, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se celebrará por votación secreta.

En cuanto a las candidaturas de los grupos regionales respectivos, se ha informado a la Secretaría de que,

para los cinco puestos vacantes del Grupo de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Angola, Egipto, Etiopía, Kenya y Malí. Para los cuatro puestos vacantes del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: la República Islámica del Irán, el Pakistán, la Arabia Saudita y Turkmenistán. Para los dos puestos vacantes del Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha apoyado a dos candidatos: Armenia y Ucrania. Para los tres puestos vacantes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, la Secretaría ha recibido cartas de tres candidatos: el Brasil, Jamaica y el Paraguay. Para los cuatro puestos vacantes en el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: el Canadá, Luxemburgo, los Países Bajos y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las cédulas de votación solo se entregarán al representante sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras “A”, “B”, “C”, “D” y “E”. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy están impresos en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las cédulas de votación se han dejado espacios en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que han de llenarse para cada uno de los grupos regionales, a fin de anotar los nombres de otros Estados, cuando proceda. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que marquen una “X” en las casillas junto a los nombres de los Estados de la región pertinente por los que deseen votar y/o que escriban en las líneas en blanco otros nombres de candidatos que reúnan las condiciones necesarias. Si se marca la casilla junto al nombre de un Estado, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco. El número total de casillas marcadas y nombres escritos no deberá exceder del número de puestos vacantes que deben llenarse, que se indica en la cédula de votación.

Si la cédula de votación de una región contiene algunos nombres de Estados que no pertenecen a esa región, la cédula de votación sigue siendo válida, pero solo se contarán los nombres de los Estados que pertenecen a la región. Una cédula de votación será declarada nula si contiene más nombres de Estados de la región en cuestión que el número de puestos que se le ha asignado.

Por consiguiente, en las cédulas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de África, el número total de casillas marcadas o nombres escritos a mano no deberá exceder de cinco; en el caso de las cédulas identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas o nombres escritos a mano no deberá exceder de cuatro; en el caso de las cédulas identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas o nombres escritos a mano no deberá exceder de dos; en el caso de las cédulas identificadas con la letra “D”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas o nombres escritos a mano no deberá exceder de tres; y en el caso de las cédulas identificadas con la letra “E”, correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas o nombres escritos a mano no deberá exceder de cuatro.

Por invitación del Presidente, la Sra. Šimunić (Croacia), el Sr. Kumar (India), la Sra. Shikongo (Namibia), la Sra. Sandoval (Nicaragua), la Sra. Franco Nogueira Calçada Estrela (Portugal) y la Sra. Senesi (Sierra Leona) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 12.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente.

Grupo A - Estados de África (5 puestos)	
Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	2
Miembros presentes que votaron:	187
Mayoría necesaria de dos tercios:	125

Número de votos obtenidos:	
Kenya	184
Angola	183
Etiopía	183
Malí	182
Egipto	178

Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico (4 puestos)

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	3
Miembros presentes que votaron:	186
Mayoría necesaria de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Turkmenistán	181
República Islámica del Irán	175
Pakistán	175
Arabia Saudita	170

Grupo C — Estados de Europa Oriental (2 puestos)

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	3
Miembros presentes que votaron:	186
Mayoría necesaria de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Armenia	177
Ucrania	176
Georgia	1

Grupo D — Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	4
Miembros presentes que votaron:	185
Mayoría necesaria de dos tercios:	124
Número de votos obtenidos:	
Brasil	177
Jamaica	175
Paraguay	174
Costa Rica	1

Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros Estados (4 puestos)

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	9
Miembros presentes que votaron:	180
Mayoría necesaria de dos tercios:	120
Número de votos obtenidos:	
Canadá	174
Luxemburgo	174
Países Bajos	169
Estados Unidos de América	159

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2019 los 18 Estados siguientes: Angola, Armenia, Brasil, Canadá, Egipto, Etiopía, República Islámica del Irán, Jamaica, Kenya, Luxemburgo, Malí, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Arabia Saudita, Turkmenistán, Ucrania y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores su colaboración.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema b) del tema 13 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.